



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE AMPLÍA LA CUANTÍA FIJADA INICIALMENTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA INCENTIVAR Y DESARROLLAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL, DURANTE EL EJERCICIO DE 2023

Dña. Teresa Ribera, en su calidad de Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, habilitada para este acto en virtud del Real Decreto 524/2021, de 10 de julio, por el que se nombra Vicepresidenta Tercera del Gobierno a doña Teresa Ribera Rodríguez, y del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en relación con el artículo 3.3 de la Orden por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, con fecha 04 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 290, la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Que, con fecha 30 de junio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 155, la Orden del 21 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023.

SEGUNDO.- Que la Orden 21 de junio de 2023, contempla, en su artículo 3.3, que *“en caso de que se incrementara el crédito disponible, de acuerdo con lo dispuesto*



en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, podrá resolverse la concesión de ayudas adicionales, con una cuantía adicional total de hasta 5.000.000 euros, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención”.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

PRIMERO.- Que se amplíe la cuantía fijada inicialmente en la Convocatoria de convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023, en cincuenta y un mil novecientos un euros (51.901,00 €), de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la entidad, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

23.14.456E.48100 18.009,00 €

23.14.456E.78101 33.892,00 €

SEGUNDO.- Que se publique la presente Resolución y se comuniquen la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y boletines correspondientes, en su caso, para su debida publicidad y transparencia.

TERCERO.- Ante la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de firma electrónica.- Directora General de Políticas contra la Despoblación Juana López Pagán.

P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.